

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

216**MADRID NÚMERO 38**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 723 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marlene Ramona Alonso Giménez, frente a “Bar El Ruedo” (don Elier Oroña Osuna), sobre procedimiento ordinario, se ha dictado el auto de fecha 19 de septiembre de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Su señoría acuerda aclarar la sentencia en el sentido siguiente: donde dice: «... don Elier Osuna (“Bar El Ruedo”)...»; debe decir: «... don Elier Oroña Osuna (“Bar El Ruedo”)...».

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma doña Inmaculada González de Lara Ponte, magistrada-juez de lo social.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Bar El Ruedo” (don Elier Oroña Osuna), en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de octubre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/38.151/12)

